

## **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA BENNELLY JOCABETH HERNÁNDEZ RUEDAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La suscrita, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 1, fracción I, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan un segundo a cuarto párrafos a la **fracción XVI del artículo 115 de la Ley General de Educación, en materia de programas de educación financiera y fomento de la cultura del ahorro en la educación básica**, al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

“El ahorro tiende a desarrollar en el niño la conciencia de su individualidad y de su propia responsabilidad, haciéndole conocer cuál es el valor del dinero como factor de bienestar y progreso, y preparándolo para ser, en un futuro próximo, un miembro útil a la sociedad.”<sup>1</sup>

El ahorro es un mecanismo que contribuye al desarrollo de las sociedades y es uno de los buenos hábitos que ayudan al ser humano a realizarse en la vida para lograr cultivar y asegurarse un futuro digno, el ahorro es la acción de guardar un bien en previsión de lo que pudiera suceder en el futuro, la real academia nos dice que es preservar parte del gasto ordinario, es una actividad que debemos practicar, ahorrar quiere decir ser precavido cuidadoso con el porvenir.

### **Planteamiento del problema:**

El planteamiento del problema a resolver con la presente propuesta es un reto que hasta ahora, no se ha resuelto y la sociedad mexicana debe enfrentar de manera inmediata, pues los cambios que supone la modernidad y globalización (que, por cierto, no se detendrán), exigen tener ciudadanas y ciudadanos preparados para auto forjarse destinos exitosos y benéficos para la sociedad en su conjunto.

Por ello es necesario plantear los medios por los que la niñez mexicana debe obtener los incentivos y conocimientos técnicos y éticos de la planeación, gasto responsable, consumo responsable y por supuesto ahorro de recursos tanto propios como ajenos y comunes, es decir, tanto, recursos pecuniarios como materiales de su propiedad, así como los que pudieran pertenecer a su familia y a la sociedad en su conjunto.

En el transcurso de la presente iniciativa se ilustrará tanto las ventajas de ser precavido en este tema como las consecuencias de no serlo y en el apartado de antecedentes, se presenta la información histórica de las acciones de gobierno posrevolucionario que intentaron introducir a la niñez mexicana a una dinámica de inclusión financiera que no en todos los casos resultó benéfica ni conveniente para el grueso de la sociedad, sobre todo para las familias de escasos recursos por lo que en cierto sentido, se obtuvieron resultados adversos por el efecto no deseado y mucho menos planeado, de la enfatización de la diferencia de clases y descontento social con diversos malos manejos de una política pública “**impuesta**” sin el debido análisis y retroalimentación necesario para la mejora continua, que dicho sea de paso, este último término ni siquiera se conocía.

Sin embargo, debido a las complicaciones que resultan de introducir nuevos paradigmas en una sociedad y sobre todo, cuando se ven involucrados los intereses superiores de la niñez que al paso de las décadas han ido adquiriendo mayor relevancia, en nuestros tiempos se deben idear nuevas opciones que no expongan a riesgos altos a la infancia del país para el disfrute de sus derechos pero que consiga que de una forma firme se inicie de una manera estructurada desde la rectoría del estado en coordinación con la sociedad, el cambio necesario para el establecimiento del inicio real de una cultura de previsión, legalidad, planeación en el gasto e inversión de los recursos de los miembros de la sociedad, con mecanismos seguros y sobre todo **educativos e incluyentes en materia de ahorro**, pero con la premisa principal de que se lleven a cabo desde etapas tempranas de la niñez y adolescencia que induzca al aprendizaje de hábitos responsables de ahorro, gasto y consumo.

## **Antecedentes**

El ahorro tiende a desarrollar en el niño la conciencia de su individualidad y de su responsabilidad, haciéndole conocer cuál es el valor del dinero como factor de bienestar y progreso, y preparándolo para ser, en un futuro próximo, un miembro útil a la sociedad”. En estos términos el presidente de la República, Plutarco Elías Calles, el secretario de Educación, José Manuel Puig Casauranc, y Gilberto Valenzuela, secretario de Gobernación, decretaron la fundación de la primera Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos en México el 12 de mayo de 1925. Esta frase da cuenta de cómo la individualidad, la responsabilidad y el dinero como sinónimo de bienestar se asociaron a la construcción de la ciudadanía y a la infancia.<sup>2</sup>

El ahorro escolar fue uno de los múltiples proyectos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el actor central desde el cual el Estado mexicano posrevolucionario articuló sus políticas educativas a lo largo del siglo XX.

El objeto de este programa fue moralizar a la niñez y a las familias mexicanas y educar financieramente, es decir, enseñar no sólo a ahorrar sino a gastar.<sup>2</sup>

El ahorro se asoció con una suerte de estado afectivo de la población porque, como señalaban los discursos oficiales, “un pueblo nunca podrá ser grande mientras sus componentes no tengan adquirido el hábito de la economía; que es, por tanto, un deber del Estado inculcar en el niño, desde sus primeros años, el sentimiento del ahorro”.<sup>2</sup>

El sistema de bancos escolares era una novedad en México, pero no en otras partes del mundo. Sus orígenes pueden rastrearse en Francia en 1818. A fines del siglo XIX en México ya existían varias cajas de ahorro, muchas de ellas fundadas por iniciativa de grupos obreros, y organizaciones mutualistas y católicas. En las últimas décadas del siglo XIX la prensa mexicana reprodujo las noticias de cajas escolares en Europa y las presentó como formas necesarias de educación económica que reforzarían “la base del carácter nacional, gracias al espíritu de orden y a la energía moral que viene de la práctica del ahorro escolar”.

En 1907, como señala María Eugenia Chaoul, *El Imparcial* sugirió que para educar a la familia había que fomentar “el espíritu del hábito del ahorro” entre los niños estableciendo “bancos de centavos” para que los niños pudieran invertir en juguetes y libros. Sin embargo, no fue sino hasta la década de 1910 cuando se instauraron los programas de bancos escolares y de ahorro infantil en varias naciones latinoamericanas.<sup>2</sup>

En el caso mexicano, el programa de cajas de ahorro escolares no estuvo aislado de otras políticas gubernamentales que buscaron fortalecer la economía fomentando el ahorro nacional. El 24 de diciembre de 1924, por ejemplo, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios; ese mismo año se creó la Comisión Nacional Bancaria; el 12 de agosto de 1925 se promulgó la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro que, para estimular el ahorro interno, hizo obligatorio el ahorro de los empleados públicos; dos semanas después se fundó el Banco de México.<sup>2</sup>

El país vivía un momento de múltiples iniciativas financieras promovidas por el Estado. El ahorro escolar formó parte también de la extensa “revolución cultural” que siguió a la revolución mexicana, evidenciando no sólo diversos conflictos y tensiones sociales sino también una construcción cotidiana del Estado “desde abajo”, ya que familias, funcionarios, directores de escuelas y autoridades de la SEP estuvieron en constante diálogo y negociación en torno a este proyecto.<sup>2</sup>

Sin embargo este proceso de creación de la cultura del ahorro en la infancia mexicana, no estuvo exento de altibajos como lo menciona la autora del presente análisis, pues dentro de la reconstrucción de la historia del programa del ahorro escolar en México entre 1925 y 1945 surgieron entre otras cosas, a parte de los objetivos, sus dificultades, logros y fracasos así como la forma en que el proyecto del Estado fue aceptado, rechazado o impugnado por padres de familia, niños, maestros y directores de escuela; [...]

El ahorro escolar se caracterizó no sólo por las tensiones que generó su implantación, sino por los malos manejos financieros de la SEP. En 1945, con la Ley del Ahorro Escolar, aparecería claramente la intención de ligar el ahorro con la iniciativa privada y con otras instancias gubernamentales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>2</sup>

Por ello también la autora presenta tres premisas resultantes del análisis histórico del ahorro escolar en México:

1. El proceso revolucionario si bien dio origen a múltiples instituciones, también impulsó nuevas formas de protesta contra la injusticia, potenció a nuevos actores e hizo que los proyectos del Estado fueran constantemente inventados y revisados, de manera que madres, padres, maestros, directores de escuela y niños, contribuyeron cotidianamente a la construcción del Estado. El programa de ahorro escolar no puede analizarse sólo como una política educativa construida e impuesta desde arriba (la Secretaría de Educación Pública), sino como un programa que debió negociar con las familias pobres, los maestros, los directores de escuelas y los alumnos. En ese sentido, considero de especial relevancia analizar algunas respuestas de estos actores sociales sobre el ahorro escolar.

2. La segunda premisa es que en los años posteriores a la revolución mexicana, específicamente en las cuatro primeras décadas del siglo XX, el Estado, encarnado en sus instituciones, fomentó a través de múltiples espacios la participación de los niños en la vida económica del país. El ahorro escolar aparece como un ejemplo claro de las formas en que la infancia fue atravesada por las relaciones económicas y los entramados del incipiente capitalismo en el que se insertaba México –como otros países de América Latina–, donde enseñar “el valor del dinero” a los niños se convirtió también en una forma de “construir infancias”.

Y si el contexto en el que se desarrollaron estos programas era el del reconocimiento a los niños como sujetos “invaluables”, contradictoriamente esta política escolar los convirtió en sujetos económicamente muy valiosos, a quienes había que formar como “ciudadanos económicos” e instruirlos en nociones básicas de finanzas.<sup>2</sup>

En tanto se pensaba que la sociedad de consumo que despegaba en México estaba tentando a la infancia al “derroche”, el ahorro escolar serviría para que las cantidades que los niños gastaban en dulces o juguetes se convirtieran en una base regular de ahorro. y...<sup>2</sup>

3.- Por último, la autora sostiene que: el ahorro escolar pretendió reformar moralmente no sólo a la niñez sino a la sociedad mexicana y promover el uso de instituciones bancarias entre la población. Si uno de los objetivos centrales de este programa fue familiarizar a los niños con las operaciones bancarias, es decir, educarlos financieramente, también se esperó que los niños escolarizados funcionaran como una suerte de “puente” entre las familias y el Estado mexicano. Se partía de una idea central: **los niños eran los mejores vehículos para enseñar a ahorrar a los adultos.** <sup>2</sup>

La Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, como señalaba el informe presidencial en el ramo de educación al terminar el año 1928, “es para los niños una escuela; para la colectividad, un ejemplo”. De tal modo, si bien este programa fue un esfuerzo estatal para controlar los gastos infantiles, fue también un ejercicio para fiscalizar el gasto de las familias. A los niños se les confirió un papel activo como sujetos económicos, pero también como educadores y moralizadores de sus padres. Este tema, que no ha sido trabajado por la historiografía mexicana, resulta de especial relevancia para entender las relaciones entre niños, familias y Estado en el México posrevolucionario, algunos aspectos del funcionamiento de las escuelas en Ciudad de México, así como las formas en que los niños fueron involucrados en los proyectos económicos nacionales.<sup>2</sup>

Como vemos en México desde 1945 y hasta 1968 existió un sistema denominado del ahorro escolar y que buscaba entre otras cosas a través del ahorro, desarrollar en el Niño la conciencia de su individualidad y de su propia responsabilidad haciéndole conocer cuál es el valor del dinero como factor de bienestar y progreso y preparando para ser lo próximo miembro útil a la sociedad.<sup>2</sup>

El ahorro escolar fue uno de los múltiples proyectos de la secretaría de educación pública, secretaría que fue el actor central desde el cual el Estado mexicano post revolucionario institucionales artículos políticas educativas a lo largo del siglo XX.

Sin embargo, al parecer en su momento estas acciones de gobierno, no resultaron tener con el tiempo, los resultados esperados ni desde el punto de vista educativo, ni desde el punto de vista económico pues salieron a la luz desvíos profundos que desvirtuaron los objetivos principales que según el gobierno, perseguía el programa pero los malos manejos de las instituciones que no eran las adecuadas para el ramo, terminaron por hacer de este programa de “ahorro” un fracaso.

En esta iniciativa se proponen reformas en la Ley General de Educación encaminadas al establecimiento de disposiciones que permitan el acceso real a programas de educación básica en materia de educación financiera con fines de conocimientos técnicos de acuerdo a la edad de los educandos de educación básica, que incentiven la aplicación de ética y valores aplicados a la planeación del correcto manejo del dinero desde la niñez para cuando crezcan, sean capaces de comprender los conceptos de trabajo, dinero y ganancia y guiarlos para ayudarlos a buscar opciones de negocios grandes o pequeños donde puedan invertir su capital en la medida de sus posibilidades y que aprendan a trabajarlo y generar ganancias con este trabajo honesto.

Ejemplos de una falta de arraigo de una cultura del ahorro desde edades tempranas, se pueden mencionar muchos. Y es que en un mundo tan complejo en su dinámica socio-económica existen varias deformaciones sociales que tienen su posible origen en este tema (problema), pues va desde que sin una educación adecuada, algunas niñas y niños tienen la idea de que gastar les da poder ante los demás y como consecuencia siempre quieren obtener más recursos para satisfacer esa idea y en muchos casos, si ese hábito no es acompañado de la enseñanza o educación adecuada de “cómo obtener de forma legal esos recursos”, simplemente estamos ante un escenario bastante riesgoso en el que ese niño o niña no entenderá el significado de la legalidad pues simplemente pretenderá obtener su cometido y a veces sin importar las consecuencias, lo que seguramente inducirá a la formación de actitudes que con el paso del tiempo irán escalando en su gravedad hasta convertirse en delitos que de forma irremediable habrán desviado a esas personas que en su adultez será tarde para tratar de corregir problemas conductuales pues se habrán forjado modos de vivir con alto contenido de ilegalidad. Es por esa razón por la que podemos argumentar la necesidad de que el Estado por medio de las instituciones correspondientes en materia de educación básica y de inclusión y educación financiera en coordinación con la sociedad, inicie con los mecanismos de fortalecimiento desde todas las instancias para el cambio cultural en materia de la cultura del ahorro, que no se queden en campañas insipientes que solo gastan recursos públicos sin resultados.

Otro ejemplo de la falta de educación y cultura del ahorro, se materializa en los hechos que protagonizan una gran cantidad de personas que en algún momento de su vida son sujetos de créditos de instituciones bancarias, tiendas departamentales, de autofinanciamiento y o de servicios como telefonía-internet y televisión, y muchos más, que al incumplir con los pagos o amortizaciones correspondientes de forma sistemática, van generando un historial negativo en las sociedades de información crediticia afectando su credibilidad y siendo acreedores de registros negativos en el buró de crédito con las consecuencia que esto produce.

En ese orden de ideas, en nuestro país existe un fenómeno que ha ido creciendo en los últimos años y que suponemos, tiene su origen en una falta de mecanismos de prevención en materia de educación e inclusión financiera desde edades tempranas.

Ese fenómeno está caracterizado porque gran cantidad de mexicanos y mexicanas adultas se ven envueltos en problemas de incumplimiento en el pago de créditos en sus diferentes modalidades como lo pueden ser créditos personales, créditos departamentales, préstamos de nómina y en general de créditos en la adquisición de servicios y bienes de consumo, así como en un mal manejo de los aspectos de su vida socio-económica y productiva.

Lo anterior, representa una problemática de la que en general se tiene la impresión de que es tal la cantidad de casos que simplemente no se puede hacer nada al respecto. Sin embargo, es más grave de lo que pensamos, pues tiene un impacto negativo no solo en ese sector poblacional sino en la dinámica socio-económica en general y sobre todo una afectación en la sociedad en su conjunto pues las personas involucradas en muchos casos desvían sus proyectos de vida y en ocasiones afectan de forma violenta a otras personas por que se forman una cultura de vida en base al fraude y a la trampa.

Es muy importante mencionar que se tiene la convicción que esas historias serían diferentes si como parte de la cultura y hábitos, se tuvieran los mecanismos de educación en materia de inclusión financiera y conocimientos del manejo responsable de las finanzas personales para el manejo adecuado de los recursos como el ingreso, el gasto y la planeación, como parte de un proyecto de vida que inicie desde la infancia.

La infancia es una etapa en la vida del ser humano en la que las niñas, niños y adolescentes tienen la capacidad de retener las experiencias e información para convertirlas en aprendizaje y para que, de forma adecuada en el futuro, la usen en su beneficio, siempre y cuando ese aprendizaje vaya acompañado de orientación por alguna persona adulta responsable o un tutor que encamine por el buen sendero a cada persona menor de edad, y de preferencia desde el interior del seno familiar y desde el gobierno, por medio de programas públicos que para tal fin se estructuren e implementen.

Por ello, la propuesta específica de esta iniciativa es establecer en la Ley General de Educación como mecanismo de educación financiera, el acceso a programas en esa materia desde la edad temprana que promuevan la previsión, el ahorro, la responsabilidad y entre otras cosas el buen manejo de los recursos a que tienen derecho, con el fin de desincentivar el consumismo y promover la planeación de un futuro estable y promisorio que los lleve a obtener una calidad de vida digna y de bienestar para cuando sean adultos.

Es pertinente traer a colación las sabias palabras del ilustre Benjamín Franklin, quien dijo en una frase ejemplar: “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

Sabemos que la educación es un proceso evolutivo que se desarrolla a lo largo de nuestra vida y en ese sentido es destacable la velocidad a la que el ser humano es capaz de aprender en los primeros años de su existencia.

Uno de los principios básicos del desarrollo y aprendizaje en niños y niñas de 0 a 6 años es que “lo que se aprende en la infancia se mantiene a lo largo de la vida”. Es decir, estas experiencias tempranas, “tienen un efecto acumulativo y a largo plazo en el desarrollo individual de cada niña y niño”.<sup>3</sup>

De ahí la importancia de que la enseñanza de valores, costumbres, hábitos y otros elementos de desarrollo, se den de forma guiada y estructurada con el fin de lograr el objetivo primordial de que las niñas, niños y adolescentes aprendan desde edades tempranas los mecanismos, instrucciones y enseñanzas que forjarán ciudadanas y ciudadanos con herramientas que les ayudarán a formar criterios y toma de decisiones para una adultez responsable y den la certeza de introducirse de la mejor forma al mundo de la formalidad y la legalidad.

Por que como se dijo antes, hoy en día, es muy común enterarse de una gran cantidad de casos de personas adultas que se ven envueltas en complicaciones de índole financiera por incumplimiento de sus créditos que en su momento adquirieron con alguna entidad bancaria y/o financiera, tienda departamental, servicios domésticos de comunicación o entretenimiento como lo es el servicio de televisión por cable, internet, telefonía o entre otros, la adquisición de bienes y servicios, como autos y hasta vivienda.

Ésta problemática, es más común de lo que podríamos imaginar y es también el origen de una deformación de una parte del tejido social que representa un reto que como sociedad debemos afrontar, pues ha sido también el origen de otro tipo de males, ya que como se dice comúnmente “una cosa lleva a la otra” y en muchos casos, las personas que tienen problemas financieros por falta de pago en créditos o caen en incumplimiento y/o negativa de pago son personas que terminan cometiendo delitos mayores como es el fraude, la extorsión, el robo y en casos extremos hasta el homicidio u otros ilícitos porque cada vez va siendo más difícil sobrevivir con una situación que parece no tener salida más que la de seguir en el camino equivocado que con el paso del tiempo, han aprendido y sus malas decisiones los han orillado a vivir de esa manera.

Ahora bien, lo que nos ocupa en esta iniciativa es proponer alternativas de solución y encontrar el mecanismo para incidir desde el marco jurídico nacional con objeto de prevenir que se siga presentando la problemática hasta aquí mencionada, por lo que hemos encontrado que un camino adecuado para dicho fin, es establecer y promover desde el marco legal contemporáneo: que existan programas públicos de inclusión y educación financiera desde etapas tempranas de la edad de las personas a las que las niñas, niños y adolescentes deberán tener acceso como uno de los derechos superiores de la niñez, que se deberán incluir como parte de los planes de estudio de la educación básica obligatoria y gratuita de nuestro país y ser implementados en coordinación entre la autoridad en la materia, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Secretaría de Educación Pública, en todos los centros de educación básica de nuestro país a fin de inducir al desarrollo y bienestar de futuros ciudadanos y ciudadanas que sean seres humanos con valores que desde la niñez, tengan los conocimientos éticos y técnicos que les permitan tomar buenas decisiones para no caer en faltas que afecten su desarrollo y bienestar así como el de su familia y al contrario, coadyuven a la construcción de un tejido social responsable.

Hasta ahora las acciones de gobierno que se han llevado a cabo se limitan a una que otra intención de involucrar de manera muy superficial a la infancia del país por medio de algunas “iniciativas de información general” pero que al parecer, no han tenido el impacto que se desearía entre el sector de la niñez mexicana, puesto que no forman parte de una política pública decidida a impactar de manera estructural, es decir, con recursos disponibles y su evaluación encaminados a una educación por medio de campañas desarrolladas e implementadas por alguna dependencia de gobierno y solo hemos encontrado en la internet, específicamente en la página oficial de la *CONDUSEF* la siguiente información en el artículo “Educación financiera para peques”:

Este 30 de abril, regala a tus peques algo que les ayudará toda la vida: tu experiencia financiera.<sup>4</sup>

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, 20 de mayo de 2022

Las niñas y niños son como pequeñas esponjas. Todo lo que observan y aprenden de las personas que les rodean lo usan para adoptar conductas y hábitos.

En esta etapa de la vida se construye su manera de pensar y de entender las cosas. ¿Entonces por qué no enseñarles habilidades financieras?

1. Háblales sobre el valor y la importancia del dinero.
2. Márcales la diferencia. En una tarjeta de débito es tu dinero, en una de crédito es dinero prestado que debes pagar.
3. El ahorro es importante. Fijen metas a corto, mediano y largo plazos.
4. Los ahorros se pueden invertir. Motívalos a empezar un negocio.

5. Cuando vas al supermercado enséñales cómo se realiza un presupuesto y qué les pasa a tus finanzas si te excedes en las compras.
6. Definan en familia qué productos son indispensables o básicos y cuáles no.
7. Hazles ver que no todas las ofertas pueden ser útiles.
8. Que las compras por impulso afectan la economía de la familia.
9. Solicita su ayuda para comparar precios y calidad.
10. Explícales por qué deben eliminar los gastos hormiga.

Como se nota, esa información que como dijimos, aparece en la página oficial de la Condusef, no es ni de lejos, lo que la sociedad en su conjunto pudiera esperar para que la niñez de nuestro país aprenda el manejo responsable de sus recursos y menos, significa una política pública de inclusión en materia financiera ni para las niñas, niños y adolescentes ni para las personas adultas en una familia.

Ahora bien, como podemos notar la problemática es de preocupación y la política pública ciertamente **no es suficiente** pues se limita a exhortos que no llegan a toda la población y menos a la población joven y mucho menos, a la población infantil ni adolescente, que es en la etapa en la que se **forman los hábitos y aprendizaje de arraigo**.

En un artículo publicado el 1 de octubre de 2022 por la revista *Condusef* se menciona:

El 31 de octubre se conmemora el Día Mundial del Ahorro, el cual está destinado a concientizar a la población sobre la importancia de este hábito financiero, no solo como una parte de la cultura de prevención, sino como una oportunidad para alcanzar metas financieras, por ejemplo, contribuir a un plan para el retiro.<sup>5</sup>

En nuestro país, el ahorro es un tema que aún sigue pendiente entre las y los mexicanos, por eso en este artículo te diremos cuál sería la cantidad ideal para ahorrar, dependiendo tu edad, además de darte algunos consejos para comenzar con este hábito.

### **Radiografía del ahorro de las y los mexicanos... <sup>5</sup>**

Recientemente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) de 2021, donde se reporta que al cierre de 2021, 4 de cada 10 personas adultas, es decir, 40 por ciento de la población, no ahorran, lo que significa un retroceso en comparación con el 34 por ciento obtenido en la ENIF de 2018. Esto puede deberse al impacto causado por la pandemia, donde las personas enfrentaron dicha situación con sus ahorros.<sup>5</sup>

Así, gracias a la ENIF de 2021 podemos conocer el hábito del ahorro entre la población mexicana: 60 por ciento sí cuenta con ahorros; sin embargo, de éstos sólo 21 por ciento lo hace a través de instrumentos financieros formales y 54 mantiene algún tipo de ahorro utilizando canales informales. Otro 15 combina tanto el ahorro formal como informal.<sup>5</sup>

Entre los instrumentos de ahorro formal que más utilizan las y los mexicanos se encuentran las cuentas de ahorro, seguido de 12 por ciento que utiliza cheques, 10 a través de cuentas de nómina, 2 lo hace por medio de los ahorros del gobierno y 1 por ciento utiliza los monederos electrónicos.<sup>5</sup>

Respecto al ahorro informal, 37 por ciento de la población afirmó que guarda su dinero en casa, 18 por ciento en tandas, 12 por ciento lo hace a través de una caja de ahorro del trabajo, otro 9 guarda su dinero con familiares o desconocidos y 5 presta su dinero y obtiene intereses por ello.<sup>5</sup>

Cabe mencionar que las mujeres siguen siendo un grupo que enfrenta mayores retos y desigualdades en temas de finanzas personales. Se detectó que un 32% de ellas no ahorran, en comparación con lo registrado en 2018, además, ahorran cantidades más pequeñas que los hombres (36% contra 43% de sus ingresos), también existen menos mujeres con una cuenta de retiro, provocando que la brecha se amplié a casi 6 millones, de acuerdo con el estudio “Desigualdad de género en el acceso al ahorro en México”.<sup>5</sup>

El panorama para las y los jóvenes en el país tampoco es muy alentador, ya que una encuesta de Adulging, plataforma de asesoría financiera para jóvenes, señala que 23.5 por ciento no ahorra ningún porcentaje de sus ingresos, en tanto que 19.8 de las y los *millennials* ahorra 20 por ciento de sus ingresos; 18 sólo ahorran 10 por ciento y 13.4 lo hace a razón de 30 por ciento. La plataforma menciona que **la población joven no ahorra porque carece de educación financiera (47.5 por ciento)** y por los costos elevados de los productos y servicios (35).<sup>5</sup>

Por ello consideramos pertinente señalar algunos de los objetivos que se alcanzan al tener planes de estudio y programas de inclusión y educación financiera:

- Se fomenta la previsión de un proyecto de vida digna.
- Se fomenta la planeación del ingreso-gasto familiar entre los que se pueden incluir: un apartado para el **ahorro para el retiro**.
- Se fomenta el análisis de la capacidad de endeudamiento.
- Se promueve la concientización de evitar el consumismo irracional.
- Se promueve el ahorro y la inversión.
- Entre otros objetivos como la inclusión.

De esta forma se estructura un virtuosismo que seguramente forjará en las personas una manera de proceder con altos índices de ética, probidad, valores y conocimientos técnicos en materia de previsión, responsabilidad y honestidad, elementos que seguramente impactarán de forma positiva en la sociedad en su conjunto.

Con una educación en el manejo responsable de las finanzas personales, las personas encontrarán las razones suficientes para evitar un endeudamiento que pudiera salirse de su control y aún más, cuando su situación económica no sea favorable del todo por lo que de forma responsable seguramente buscarían alternativas para salir adelante sin recurrir a apalancamientos financieros desfavorables.

Por ello consideramos necesario incluir en la Ley General de Educación como parte de los derechos a la educación de este sector poblacional, la obligación del Estado de establecer los planes de estudios y mecanismos de acceso a programas de educación financiera y su impartición, desde edades tempranas y con ello, contribuir a formar ciudadanos que en su adultez tengan las herramientas necesarias que les permita planear y hacer uso responsable de los recursos a tendrán derecho dentro del marco de la legalidad y coadyuvar a la formación de criterios que eviten caer en la problemática que se presentó en la presente exposición de motivos.

Por eso se propone adicionar los párrafos segundo a cuarto a la fracción XVI del artículo 115 de la Ley General de Educación, en materia de programas de educación financiera y fomento de la cultura del ahorro en la educación básica.

Por ello a continuación se presenta el cuadro comparativo correspondiente, con fines de claridad para el proceso de revisión y dictamen:

Texto vigente en la Ley General de Educación	Texto propuesto en el proyecto de decreto
<p><b>Artículo 115.</b> Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Promover en la educación obligatoria prácticas cooperativas de ahorro, producción y promoción de estilos de vida saludables en alimentación, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;</p> <p>(sin correlativo)</p>	<p><b>Artículo 115.</b> Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. ...</p> <p>Para los efectos de esta fracción y de las fracciones XIV y XIX del artículo 30 de esta Ley, en materia de cultura del ahorro, actitudes solidarias y positivas hacia el ahorro, así como prácticas cooperativas de ahorro, se deberán establecer los planes de estudio y mecanismos que permitan a los educandos el acceso a programas de educación financiera con el objeto de que desde la edad temprana, se formen criterios de legalidad y planeación en el manejo</p>

<p>(Sin correlativo)</p>	<p>responsable de los recursos a que tienen derecho.</p> <p>Para lo cual, el Estado por conducto de la Secretaría en coordinación con la dependencia federal encargada de la materia como la CONDUSEF, estructurará programas de educación financiera que se impartirán en todos los centros de estudio del sistema educativo nacional considerando los grados y edades de los educandos, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Asimismo, las autoridades educativas podrán suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el objetivo de la educación financiera y el fomento al ahorro, con entidades financieras que operan bajo la regulación en la materia y que sean reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
<p>XVII. a XXIII...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>XVII a XXIII...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo motivado y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adicionan un segundo a cuarto párrafos a la fracción XVI del artículo 115 de la Ley General de Educación en materia de programas de educación financiera y fomento de la cultura del ahorro en la educación básica**

**Único.** Se adicionan un segundo a cuarto párrafos a la fracción XVI del artículo 115 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 115.** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

**I. a XV...**

**XVI.** Promover en la educación obligatoria prácticas cooperativas de ahorro, producción y promoción de estilos de vida saludables en alimentación, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

**Para los efectos de esta fracción y de las fracciones XIV y XIX del artículo 30 de esta ley, en materia de cultura del ahorro, actitudes solidarias y positivas hacia el ahorro, así como prácticas cooperativas de ahorro, se deberán establecer los planes de estudio y mecanismos que permitan a los educandos el acceso a programas de educación financiera con el objeto de que desde la edad temprana, se formen criterios de legalidad y planeación en el manejo responsable de los recursos a que tienen derecho.**

**Para ello, el Estado por conducto de la secretaría en coordinación con la dependencia federal encargada de la materia como la Condusef, estructurará programas de educación financiera que se impartirán en todos los centros de estudio del sistema educativo nacional considerando los grados y edades de los educandos, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.**

**Asimismo, las autoridades educativas podrán suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el objetivo de la educación financiera y el fomento al ahorro, con entidades financieras que operan bajo la regulación en la materia y que sean reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

**XVII. a XXIII...**

...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1

[https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/433/39\\_2014\\_educacion\\_economica\\_sosenski\\_rih.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/433/39_2014_educacion_economica_sosenski_rih.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

2

[https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/433/39\\_2014\\_educacion\\_economica\\_sosenski\\_rih.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ru.historicas.unam.mx/bitstream/handle/20.500.12525/433/39_2014_educacion_economica_sosenski_rih.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

3

[http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Desarrollo\\_y\\_aprendizaje\\_infantil\\_y\\_su\\_observacion\\_Pastor\\_Nashiki\\_y\\_Perez.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Desarrollo_y_aprendizaje_infantil_y_su_observacion_Pastor_Nashiki_y_Perez.pdf)

4 <https://www.gob.mx/condusef/es/articulos/educacion-financiera-para-peques?idiom=es>

5 <https://revista.condusef.gob.mx/2022/10/dia-mundial-del-ahorro-2/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2023.

Diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (rúbrica)

SILL